



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000059-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 22 FEB. 2016

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 040-2016/SIS publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de febrero de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.331'891,642.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 040-2016/SIS aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud – SIS, desagregado en el Anexo 01 para Unidades Ejecutoras entre ellas la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes con el monto de **QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.526,457.00)**; integrante del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a **QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.526,457.00)**, correspondiente al mes de **FEBRERO de 2016**; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 39° numeral 39.1 inciso a) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000059-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 22 FEB. 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2016, correspondiente al mes de **FEBRERO de 2016**, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 040-2016/SIS, hasta por la suma de **QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.526,457.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES.

| | | |
|---|--|-------------------|
| 1.4 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 526,457.00 |
| 1.4.1 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 526,457.00 |
| 1.4.13 | DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | 526,457.00 |
| 1.4.13.1 | DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | 526,457.00 |
| 1.4.13.11 | DEL GOBIERNO NACIONAL | 526,457.00 |
| TOTAL INGRESOS UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES | | 526,457.00 |

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
 DEPARTAMENTO DE TUMBES.
 UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES
 PRESUPUESTARIAS
 QUE NO RESULTAN EN
 PRODUCTOS.

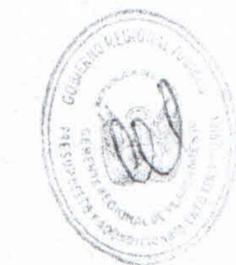
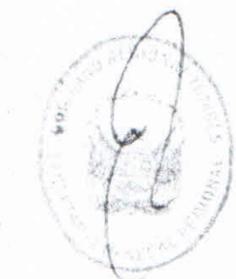
| | | |
|---------------|---------------------------------|----------|
| PRODUCTO | : 3999999 Sin Producto. | |
| ACTIVIDAD | : 5000276 Gestión del Programa. | |
| FUNCION | : 20 Salud. | |
| DIVISION FUNC | : 006 Gestión. | |
| GRUPO FUNC | : 0008 Asesoramiento y Apoyo. | |
| G.G.G. | : 2.3 Bienes y Servicios. | 9,250.00 |



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000059-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 22 FEB. 2016



| | | |
|---|---|------------|
| ACTIVIDAD | : 5000500 Atención Básica De Salud. | |
| FUNCION | : 20 Salud. | |
| DIVISION FUNC | : 044 Salud Individual. | |
| GRUPO FUNC | : 0096 Atención Médica Básica. | |
| G.G.G. | : 2.3 Bienes y Servicios. | 334,006.00 |
| | : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. | 2,805.00 |
| ACTIVIDAD | : 5001075 Promoción de la Salud. | |
| FUNCION | : 20 Salud. | |
| DIVISION FUNC | : 043 Salud Colectiva. | |
| GRUPO FUNC | : 0095 Control de Riesgos y Daños para la Salud. | |
| G.G.G. | : 2.3 Bienes y Servicios. | 180,396.00 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES | | 526,457.00 |
| TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES | | 526,457.00 |

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería así como a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR